

855

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.
ZAPALLAR, 11 ABR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N°73/2022 de fecha 06 de abril de 2022, emitido por la Directora (I) Depto. de Educación.

DECRETO:

1° OTORGUESE SUBVENCIÓN MUNICIPAL al DEPARTAMENTO DE EDUCACION, por la cantidad de \$ 143.328.816 (ciento cuarenta y tres millones trescientos veintiocho mil ochocientos dieciséis pesos), correspondiente a los meses de **marzo y abril de 2022**, aprobado según Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021 que aprueba PADEM 2022.

2° Transfírase la suma de \$ 120.198.262 (ciento veinte millones ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta y dos pesos), a la Cta. Cte. Scotiabank 985018908 denominada Departamento de Educación.

Transfírase la suma de \$ 23.130.554 (veintitrés millones ciento treinta mil quinientos cincuenta y cuatro pesos), a la Cta. Cte. Scotiabank 985018909 denominada JUNJI.

3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.03.101.001.000: A Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Gustavo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascañan
ALCALDE

C: SUBVENCIÓN 2021/ A Educación
DISTRIBUCIÓN:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / POD / SEC / MIGG/mfa.



G.R.M.
CONTRO

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATABILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

V.Z.C.